



**SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO**  
**“AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA”**  
**CELEBRADA EL DÍA 9 DE MARZO DE 2017**

**ASISTENTES:**

- **La Alcaldesa-Presidenta:** *S.S<sup>a</sup>. D.<sup>a</sup> María Agustina Rodríguez Martínez (Titular)*
- **Concejales:**
  - (PP):
    - *D.<sup>a</sup> Esperanza Vega Pereira.*
    - *D.<sup>a</sup> Mercedes Linares Rastrojo.*
    - *D.<sup>a</sup> María Isabel Reviriego Romero.*
    - *D. Francisco Cordero Nogales.*
    - *D. Narciso Nogales Perogil.*
  - (PSOE):
    - *D.<sup>a</sup> Manuela Caballero Zapata (portavoz)*
    - *D.<sup>a</sup> María José Serrano Rastrojo.*
    - *D.<sup>a</sup> Eva María Ibáñez Fabián.*
    - *D. Antonio Regajo Murillo.*
  - (GF-I.U-LV):
    - *D.<sup>a</sup> María Encarnación Caso Amador.*
- **El Interventor municipal:** *D. Antonio Ríos Dorado.*
- **El Secretario del Ayuntamiento:** *Jesús Gómez García.*

---

**No asisten:** *D.<sup>a</sup> Natalia Sánchez Pérez (excusada); D.<sup>a</sup> Laura Martínez Moreno.*

**Lugar de reunión:** Salón de Plenos del Ayuntamiento, sito en la Casa Consistorial, primer piso. (Paseo de la Constitución, nº 1, Fregenal de la Sierra).

**Fecha:** Celebrada el 9 de marzo de 2017. Convocada y notificada a los Sres. concejales en tiempo y forma.

**Hora de comienzo:** Se da comienzo la sesión siendo las siete de la tarde. (19:00 horas).

**Carácter de la sesión:** Sesión ordinaria, celebrada en primera convocatoria.

---

**SESIÓN ORDINARIA 9/3/2017**

**A**bierto el acto por la Presidencia, previa comprobación de la existencia de quórum, se procede a iniciar la sesión del Pleno, en lugar, con fecha, y carácter indicado ut supra.

Se hace constar expresamente que cualquier término genérico presente en la redacción de la presente acta, referente a concejales, consejeros, señores, vecinos, ciudadanos, miembros, etc., debe entenderse en sentido comprensivo de ambos sexos, en aplicación del principio de igualdad de género.

2

## **Iº.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

***Primer punto del orden del día: Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria de 15 de diciembre de 2016.***

La Sra. Alcaldesa-Presidenta pregunta si alguno de los concejales presentes quiere formular alguna observación, reclamación o alegación de error material o de hecho, al acta de la sesión anterior que se ha distribuido con la convocatoria, de acuerdo con el art. 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

Las actas que se someten a aprobación son las siguientes:

- Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 2016.

Se procede a la votación del acta, quedando de manifiesto su correcto contenido, siendo aprobada con los votos favorables de todos los concejales presentes.

**APROBADA**

## **IIº.- PARTE RESOLUTORIA/DISPOSITIVA.**

### **DICTÁMENES.**

***Segundo punto del orden del día: Propuesta para la aprobación, si procede, del compromiso del pleno municipal de incluir en el presupuesto 2017 un crédito inicial por cuantía de 33.832 € como aportación municipal a la asociación para el desarrollo rural Jerez-Sierra suroeste destinada al periodo 2014-2020.***

La Presidencia de la Corporación informa que el texto del orden del día pudiera llevar a equívoco. Lo que se aprueba es un compromiso de aportación municipal de 33.832 €

durante cuatro años, a razón de 8.458 € anuales, pagaderos una parte antes del 1 de mayo de cada año y otra parte antes del 1 de septiembre de cada año, tal como quedó reflejado en el dictamen de la comisión informativa.

Tras leer el punto del orden del día por la Alcaldía y motivar el acuerdo, sin que nadie solicite turno de intervenciones, por lo que de conformidad con el art. 93 párrafo 2º del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (B.O.E nº 305, de 22 de diciembre) se somete directamente a votación.

Todos los concejales presentes votan favorablemente al acuerdo propuesto por la comisión informativa y cuyo literal es el siguiente:

1º.- Aprobar el compromiso de aportación municipal del Excmo. Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra a la Asociación para el desarrollo rural Jerez-Sierra Suroeste (ADERSUR) en el periodo de vigencia de la aplicación de la estrategia de desarrollo local participativo 2014-2020, que se incluirá como crédito inicial en el presupuesto general 2017.

2º.- La cuantía a abonar será de 33.832 €, distribuidas en cuatro anualidades (2017-2020) de igual cuantía, pagaderas los días 1 de mayo y 1 de septiembre de cada ejercicio económico a razón de 5.074,80 € y 3.383,20 € respectivamente.

3º.- Desvincular las referidas aportaciones al abono de ayudas que ADERSUR otorgue al Excmo. Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra.

4º.- Facultar a la Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra a la firma del convenio regulador de la presente aportación municipal.

## APROBADO

***Tercer punto del orden del día: Propuesta para la aprobación, si procede, del acuerdo de reversión de la cesión gratuita de dos inmuebles urbanos a la Junta de Extremadura, con destino a la construcción de una hospedería de turismo.***

Por acuerdo plenario del día 13 de octubre de 2009 se acordó ceder gratuitamente a la Junta de Extremadura las fincas registrales número 246 y 8338 con destino a la construcción de una hospedería de turismo. En el punto quinto del acuerdo se señalaba la reversión automática al patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra.

rra de los bienes cedidos si no estuvieran los inmuebles destinados al uso previsto en un plazo máximo de 5 años. Condición que no ha sido cumplida.

La reversión consistirá en la recuperación por la Entidad Local de la propiedad de los bienes cedidos gratuitamente cuando no se cumplan las obligaciones legales impuestas en el Acuerdo de cesión.

4

La norma aplicable básicamente está recogida en los artículos 109, 110 y 11 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

En el Acuerdo de cesión se estipuló el plazo fijado para el cumplimiento de los fines que justifican la cesión, estableciéndose 5 años.

Si los bienes cedidos no fuesen destinados al uso dentro del plazo señalado en el Acuerdo de cesión o dejasen de serlo posteriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirán los bienes a la Corporación Local, la cual tendrá derecho a percibir de la Entidad beneficiaria, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos experimentados por los bienes cedidos.

Deberá comunicarse al cesionario el inicio del procedimiento de reversión, pudiendo optar bien por una prórroga para el cumplimiento del fin o cambio de destino, o bien confirmar la continuidad de la reversión.

El pleno del Excmo. Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra en sesión plenaria realizada el día 15 de diciembre de 2016 acordó aprobar la propuesta de resolución de la cesión de los bienes inmuebles indicados, concediendo a los interesados (la Junta de Extremadura) un plazo de quince días hábiles para que efectúen alegaciones y aporten los documentos que estimen pertinentes a su derecho.

Tal audiencia fue otorgada mediante oficio de remisión adjunto con el certificado de la reversión fechado el día 16 de diciembre de 2017 y remitido el día 27 de diciembre de 2016 a la Junta de Extremadura. (consta recepción del mismo día 27 de diciembre). La administración autonómica pasado ampliamente el plazo para realizar alegaciones no se ha manifestado en sentido alguno.

Procede en consecuencia acordar la reversión de forma definitiva.

Acordada la reversión, será necesario comunicar el cambio de dominio en el Catastro y Registro de la Propiedad. Igualmente deberá hacerse la anotación de la incorporación en el Inventario de Bienes y Derechos de la Entidad Local.

El órgano competente para acordar la reversión es el Pleno de la Corporación, que deberá acordarla por mayoría absoluta, en tanto que es el órgano competente para acordar la cesión gratuita según dispone el artículo 22.2.p] en relación con el artículo 47.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (B.O.E nº 80, de 3 de abril).

5

Considerando que se cumplen los requisitos jurídicos necesarios contenidos en las normas legales para proceder al **“acuerdo definitivo de reversión de la cesión gratuita de dos inmuebles urbanos a la Junta de Extremadura con destino a la construcción de una hospedería de turismo”**, la comisión informativa propone al Pleno del Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra la adopción del siguiente acuerdo, que es aprobado con los votos favorables de los concejales que pertenecen al grupo político municipal popular y al de Ganemos Fregenal - Izquierda Unida - Los Verdes, y con la abstención de los concejales del grupo municipal socialista.

**Iº.-. Considerar resuelta de forma automática la cesión de los bienes inmuebles patrimoniales que abajo constan, derivada del incumplimiento de la Junta de Extremadura de las condiciones establecidas en el acuerdo de cesión correspondiente, dando por extinguida la cesión gratuita, revertiendo e incorporando dichos bienes al patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, incluyendo en la reversión todas sus pertenencias y accesiones.**

- Urbana sita: la calle Herrería, con número de gobierno 33, en Fregenal de la Sierra con una superficie de 2.700 m<sup>2</sup>. Referencia catastral: 5475702QC0257N00ITE. Inscripción en el registro de la propiedad de Fregenal de la Sierra: tomo 714; libro 190; folio 164, inscripción 10ª, con el número de finca registral 246.
- Urbana sita en la calle Herrería de Fregenal de la Sierra (Iglesia de los Jesuitas) con una superficie de 658 m<sup>2</sup>. Referencia catastral: 5475701QC257N000ILE. Inscripción en el registro de la propiedad de Fregenal de la Sierra: tomo 686, libro 179, folio 105, inscripción 2ª, con número de finca registral 8338.

**La cesión se materializó en documento administrativo 4/2011, firmado en Mérida el día 12 de abril de 2011 por D. Isidoro Novas García, en calidad de Director General de Presupuestos y Tesorería de la Consejería de Administración Pública y Hacienda de la Junta de Extremadura, y D. Juan Francisco Ceballos Fabián, en calidad de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra.**

2º.- Requerir a la Junta de Extremadura como entidad cesionaria la entrega del bien.

3º.- Realizar la correspondiente anotación en el Inventario de Bienes de la Corporación Local, con el fin de proceder a la preceptiva rectificación del mismo.

4º.- Comunicar al Registro de la Propiedad la reversión del bien, una vez haya ganado firmeza el presente acto administrativo.

5º.- Cursar notificación al interesado en el procedimiento, conteniendo el texto íntegro de la resolución, e indicando expresamente el régimen de recursos que procedan, el órgano ante el que hubieran de presentarse y el plazo para interponerlos. Asimismo, se indicará que el presente acuerdo agota la vía administrativa.

#### APROBADO POR MAYORÍA ABSOLUTA

**Cuarto punto del orden del día:** *Propuesta para la aprobación, si procede, de la solicitud para que la asociación “los pueblos más bonitos de España” incoen expediente para reconocer a Fregenal de la Sierra con su sello de calidad.*

Esta propuesta dictaminada por la comisión informativa fue propuesta para la misma por el grupo político municipal socialista, por lo que la Presidencia le otorga la palabra para su defensa.

La misma se defiende por la concejala Sra. Rastrojo, leyendo la propuesta presentada y que literalmente señalaba:

*La asociación Los Pueblos más Bonitos de España fue creada en marzo de 2011 inspirándose en asociaciones similares que ya existen en todo el mundo con gran éxito. Ejemplo de ello son la francesa y pionera, Les plus beaux villages de la France y la italiana, Jì piu borghi d'Italia.*

*Actualmente, se está creando en España una red de pueblos con encanto que agrupa los pueblos más hermosos de España bajo una misma marca de calidad.*

*Todos ellos bajo el paraguas del sello "Los Pueblos más Bonitos de España" y su carta de calidad que es la que rige y la que vertebrará la elección de los pueblos que formarán parte de la red.*

*La marca Los Pueblos más bonitos de España es un sello de calidad, un referente a nivel nacional e internacional de prestigio en turismo rural y conservación de patrimonio.*

*Cualquier Pueblo que ostente esta marca cumple unos criterios de calidad, belleza y accesibilidad turística que no defraudará a ningún visitante.*

*Por entender que nuestra ciudad cumple con los requisitos que la asociación exige en su reglamento, para reconocer a Fregenal con su sello de calidad, pudiendo ayudar de manera importante a nuestro desarrollo turístico y, con ello, al económico y social, así como a animar a responsables políticos, técnicos y frexnenses en general a conservar nuestro importante patrimonio.*

La Presidencia interviene al final de la lectura para indicar que tanto la solicitud como la pertenencia conllevan unas obligaciones económicas para el Ayuntamiento. Además existe un conjunto de criterios mínimos de calidad que hay que cumplir en aspectos de conservación de fachadas, circulación de vehículos, zonas verdes...entre las que se encuentra disponer de un centro peatonalizado, elemento que Fregenal de la Sierra a fecha no cumple.

En su turno de intervenciones la concejala Sra. Caso muestra su apoyo al fondo del asunto y a cualquier iniciativa que pudiera ser beneficiosa para el municipio, si bien entiende que para poder formar parte de la asociación se deben de verificar una serie de requisitos que no se cumplen, y que el coste o cuota de pertenencia de 3.000 € anual más impuesto sobre el valor añadido anual es demasiado elevado para los beneficios que aportaría.

Se procede a la votación formal del acuerdo que queda aprobado con los votos favorables de los concejales del grupo municipal socialista y con las abstenciones de los concejales de los grupos municipales populares y de Ganemos Fregenal - Izquierda Unida - Los Verdes.

**Único.-.** Solicitar a la Asociación “Los pueblos más bonitos de España”, el reconocimiento de nuestra ciudad con su sello de calidad.

## **APROBADO**

**Quinto punto del orden del día:** *Propuesta para la aprobación, si procede, de la manifestación de apoyo al Festival Internacional de la sierra, a los efectos del procedimiento de otorgación del título de “Fiesta de Interés Turístico Nacional”.*

Tras leer el punto del orden del día por la Alcaldía y motivar el acuerdo, sin que nadie solicite turno de intervenciones, por lo que de conformidad con el art. 93 párrafo 2º del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (B.O.E nº 305, de 22 de diciembre) se somete directamente a votación.

8

El resultado de la misma, es que todos los concejales presentes vota a favor de la propuesta de acuerdo dictaminada por la comisión informativa.

Desde el año 1980, se viene celebrando en Fregenal de la Sierra, el Festival Internacional de la Sierra - FESTISIERRA, festival dedicado a la cultura tradicional y el folklore que se celebra cada año a finales del mes de julio y primera quincena del mes de agosto, reuniendo a artistas de todo el mundo en torno a los bailes, la música, la gastronomía, la artesanía y otras parcelas de la cultura tradicional, siendo un referente a nivel nacional de este tipo de eventos, que presenta ramificaciones en otras poblaciones del sur de Badajoz, norte de la provincia de Huelva y oeste de Portugal.

Así, dicho festival ha ido ampliando cada año sus contenidos y actividades, como consecuencia del respaldo de público y espectadores, cuyo número se ha ido incrementando masivamente al discurrir del tiempo, lo que ha ido permitiendo que más entidades e instituciones públicas y privadas, se sumasen al mismo, al considerar idóneos los fines y resultados que se han ido obteniendo.

Este evento singular, que a diferencia del resto de festivales de danza y música folklórica, pretende ir más allá, permitiendo conocer la cultura tradicional desde todos sus puntos de vista, aunque teniendo como no, la danza y la música como eje vertebrador, convirtiéndose en uno de los mayores ejemplos de interculturalidad en el que participan más de una treintena de grupos folclóricos y artistas llegados de los cinco continentes y de diversas comunidades españolas, además de un sinfín de artesanos, vendedores y visitantes; se estima que la población aumenta durante la celebración del Festival en unas 3.000 personas, superándose los 55.000 espectadores en las más de 150 actividades que se programan.

Actualmente cuenta con diversos escenarios repartidos por el conjunto histórico-artístico de Fregenal de la Sierra, el cual está declarado como "Bien de Interés Cultural" desde el año 1991, lo que resalta aún más la belleza y espectacularidad de las actividades a realizar:

- Exposiciones de diferente temática, abarcando aspectos tradicionales, la fotografía, escultura,...
- Concursos: Actualmente se desarrollan más de diez concursos, de aspectos tan diferentes como la gastronomía, la fotografía,....



- Folk en la Sierra: Programa de actuaciones con grupos de música folk de todo el panorama nacional.
- Flamenco en la Sierra: Desarrollo de varias actuaciones de este tipo de música que presenta una elevada aceptación por parte del público.
- Jornadas - Charlas temáticas: Desarrollo de varios foros que reúnen a importantes investigadores en áreas como el flamenco, las danzas de paloteo, la arquitectura popular.....
- Mercados artesanales y gastronómicos que aglutinan a más de un centenar de artesanos y comerciantes, que ofertan distintos productos (jamón, queso, vino, dulces, antigüedades,...), destacando la celebración de un Mercado etnográfico de época medieval.
- Rutas artesanales y talleres didácticos en los que los visitantes pueden aprender las labores de antaño (visitas a empresas de elaboración de productos ibéricos, queserías, dulcerías, talleres de cerámica y alfarería,...).
- Galas y espectáculos de folklore internacional y nacional, así como desfiles y pasacalles.

El Festival Internacional de la Sierra es una gran muestra de alegría, colorido, respeto, tolerancia y solidaridad, en el que conviven personas de diferentes razas, religiones, ideas y procedencias, en medio de un gran ambiente festivo, que tiene como contexto físico las calles y plazas de Fregenal de la Sierra.

Además hay que indicar que éste festival de danza y música, es una de las pocas manifestaciones de este tipo que en España han sido declarada por parte de un gobierno autonómico como Fiesta de Interés Turístico Regional de Extremadura, hecho que ocurrió en el año 1999; demostrando la enorme importancia que tiene el mismo para dar a conocer las diferentes manifestaciones de cultura tradicional, con una proyección turística, conjugando perfectamente o tradicional con lo moderno.

Asimismo, hay que destacar el enorme arraigo que presenta esta fiesta en la localidad, lo que se pone de manifiesto en la enorme implicación y la participación ciudadana en el desarrollo de las distintas actividades, mostrando el tejido social, cultural y empresarial de la localidad su apoyo al citado Festival.

Mencionar que este Festival es organizado por el Grupo Folklórico Los Jateros, entidad sin ánimo de lucro fundada en 1965 y que se ha convertido a lo largo de los años

en una de las entidades más representativas del folklore, no solo de Extremadura, sino de España; contando también con más de un centenar de voluntarios y voluntarias que colaboran de manera altruista en que todos los años el Festival Internacional de la Sierra - FESTISIERRA, llene las calles de Fregenal de la Sierra de ese ambiente de interculturalidad y fraternidad.

10

Considerando que se cumplen los requisitos jurídicos necesarios contenidos en las normas legales para proceder a “apoyo a la solicitud de declaración del Festival Internacional de la Sierra como Fiesta de Interés Turístico Nacional”, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra aprueba la siguiente declaración institucional:

1º.-. Manifiestar el apoyo del pleno del Excmo. Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra al Festival Internacional de la Sierra, como acontecimiento que supone unos valores culturales y de tradición popular, con especial consideración etnológica y de importancia como atractivo turístico, a los efectos de que le pueda ser otorgado el título honorífico de Fiesta de Interés Turístico Nacional.

2º.-. Dar traslado del presente acuerdo mediante certificación emitida por la Secretaría al Grupo Folclórico “Los Jateros”, como promotor de tal declaración.

## **APROBADO**

### **PROPOSICIONES:**

***Sexto punto del orden del día: Propuesta para la aprobación, si procede, de la moción política presentada por Ganemos Fregenal - Izquierda Unida - Los Verdes, para la aplicación en las políticas municipales del principio de transversalidad e igualdad de género.***

La propuesta ha sido presentada por la concejala Sra. Caso que pasa a defender la misma. Entiende que es necesaria una reivindicación institucional del Excmo. Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra en la materia, necesaria mientras exista desigualdad doméstica, en el trabajo, la mayoría de víctimas de violencia de género son mujeres...

Lee la declaración institucional o moción política presentada:

*Este 8 de marzo de 2017 se conmemora en un contexto histórico y político lleno de dificultades para la sociedad en general y para las mujeres en particular.*

*El contexto del que hablamos está marcado por el ascenso de la extrema derecha en el mundo occidental como consecuencia de las políticas reaccionarias llevadas a cabo por los gobiernos europeos, del repliegue de la social democracia a favor de los mercados y los envites que sufre la izquierda allí donde pretende tener influencia política.*

*Este mundo globalizado dominado por grandes multinacionales y fortunas, por monopolios y mercados, significa para las mujeres la paralización de todas las políticas públicas que estaban encaminadas a conseguir mayores cotas de igualdad y, aún peor, el avance de una cultura global que desdeña la igualdad como principio de convivencia. Por eso, hoy más que nunca, debemos asentarnos en los pilares del feminismo; ese feminismo que persigue el respeto a las diferencias y la igualdad real; ese feminismo alejado de la política revisionista y acomodada en las instituciones; ese feminismo que cambió el mundo a través de una revolución que modificó la práctica y el sentido de la política transformando sus objetivos en Universales.*

*El Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, como representante del pueblo, tiene la responsabilidad de poner los medios a su alcance para que la igualdad sea una realidad inaplazable bajo ninguna circunstancia.*

*Precisamente por la crisis económica e ideológica que estamos padeciendo, se hace urgente y necesario cumplir el objetivo del pleno empleo, que las mujeres puedan aspirar, sin discriminaciones de ningún tipo, a trabajos fijos e iguales en condiciones y salarios; se hace imprescindible implantar medidas que consoliden los avances y que impidan la regresión de los alcanzados con planes de igualdad dotados económicamente y asistidos por personal suficiente y adecuado a sus objetivos; es fundamental que las instituciones públicas y los gobiernos lleguen a acuerdos que lleven aparejados los instrumentos y presupuestos necesarios para los fines que se persigan.*

*La igualdad real entre mujeres y hombres necesita de una educación, de una salud, de una historia, de una cultura, de una economía... enfocadas con perspectiva de género. Ello sólo es alcanzable mediante la voluntad decidida y tenaz de los gobiernos e instituciones públicas.*

*El 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, es el momento para que el Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra muestre su disconformidad con la desigualdad entre mujeres y hombres, propiciando medidas reales, cualificables y cuantificables para que la igualdad de las mujeres sea un hecho y no una mera aspiración.*

*Declaración del pleno de la corporación:*

*1º.- Su compromiso en la aplicación del principio de transversalidad en todas sus políticas, disponiendo para ello de todos los medios necesarios, entre los que se encuentran el aumento de los presupuestos dedicados a las políticas de igualdad y contra la violencia de género; comprometiéndonos a que de forma progresiva, en los próximos cuatro años, se alcance al menos el 5%,*

*2º.- Su compromiso en alcanzar un acuerdo institucional para que la igualdad sea un principio de actuación en todas las políticas públicas y un objetivo irrenunciable en su desarrollo.*

*3º.- Su compromiso en contar con la participación de las mujeres a través de sus organizaciones y asociaciones, para que las decisiones que se adopten desde el ámbito institucional tengan el consenso de las organizaciones de mujeres y del movimiento feminista como interlocutoras cualificadas en el conjunto de las políticas públicas.*

La Presidencia le indica a la Sra. Caso que su grupo puede estar de acuerdo con el fondo del asunto, o sea, con la igualdad de hombres y mujeres, si bien entienden que la forma de la declaración es muy beligerante, debiendo tender una línea más moderada para poder llegar a acuerdos. Entienden que los extremos no son buenos, tanto el machismo como el feminismo exacerbados no son adecuados para llegar a un fin igualitario. Recuerda que en el Excmo. Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra hombres y mujeres reciben las mismas retribuciones a igual puesto; existe una flexibilidad en la jornada para poder conciliar la vida laboral y familiar; se cuenta con las asociaciones de mujeres en aquellos aspectos de competencia municipal que les pudieran afectar...y esto lo hace ahora el partido popular, igual que también lo hacía en su momento el partido socialista cuando gobernaba. Por ello, anuncia la abstención de los concejales que conforman su grupo al acuerdo defendido por la Sra. Caso.

Se procede formalmente a la votación del asunto, quedando aprobado con los votos de los concejales presentes del grupo municipal socialista y de Ganemos Fregenal - Izquierda Unida - Los Verdes, con la abstención de los populares.

## **APROBADO**

***Séptimo punto del orden del día: Propuesta para la aprobación, si procede, del requerimiento al Ministerio de Interior de la creación en Fregenal de la Sierra de una oficina permanente de expedición de documentos nacionales de identidad y de pasaportes.***

La Presidencia explica que se trata de una proposición, por lo tanto no incluida en el orden del día de la comisión informativa, por la que el acuerdo es solicitar al Ministerio de Interior la creación de un punto permanente de expedición de D.N.I y pasaporte en Fregenal de la Sierra. No se solicita la expedición de documentos relacionados con extranjería porque la maquinaria necesaria es muy costosa, y el número de posibles beneficiarios, mínimo. En reunión mantenida con los responsables de la Dirección General de la Policía ven factible tramitar el expediente para llegar al establecimiento de la misma, pues la misma ofrecería servicios a un número de entre 46.000 y 47.000 habitantes (suroeste de Badajoz, norte de Huelva, suroeste de Sevilla...). El Ayuntamiento sería el responsable de ceder un local donde se preste el servicio, habiendo pensado en las oficinas vacantes sitas en la zona de urbanismo, pagar el mantenimiento de alumbrado, calefacción, ADSL, electricidad, limpieza... así como un porcentaje de la maquinaria que es necesaria para prestar los servicios (se prevé que será entre 16.000 y 17.000 € el coste repercutido al Ayuntamiento por el equipamiento).

Con esta oficina se cubriría la necesidad de un importante grupo poblacional del sur de la provincia de Badajoz, norte de Huelva y noroeste de Sevilla, teniendo en cuenta por ejemplo que en toda la provincia de Huelva sólo existen dos oficinas fijas (Huelva capital y Ayamonte, ambas situadas en la costa, y con una distancia a Fregenal de la Sierra de más de 140 kms); que en la provincia de Badajoz, excepto Zafra, todas las demás oficinas se encuentran en el norte de la provincia (Badajoz, Mérida, Villanueva de la Serena, Almendralejo y Don Benito) y que incluso en Sevilla, provincia también limítrofe, en los 130 kilómetros existentes entre Fregenal de la Sierra y Sevilla no existe ninguna oficina fija, pues todas las existentes están en Sevilla capital y en los municipios que conforman su área metropolitana. Entendiendo por esta Corporación que la apertura de una oficina en Fregenal de la Sierra supondría dar un servicio a un gran número de personas del sur de la provincia, y norte de Huelva y Sevilla que a fecha actual necesitan recorrer distancias más que importantes para renovar el DNI o el pasaporte.

Además debe tenerse en cuenta que la oficina más cercana a Fregenal de la Sierra está situada en Zafra, no existiendo más conexión mediante transporte público que un único autobús con horario de salida 7:30 y de vuelta a media tarde, siendo lo habitual que los habitantes de la zona tengan que acudir a Badajoz capital a realizar estas gestiones, al existir mejor comunicación.

En su turno de palabra, la Sra. Caso pregunta quién pagará los sueldos y otros gastos como los desplazamientos de los funcionarios que realicen las tareas, a lo que la Alcaldía responde que son funcionarios de carrera del Ministerio de Interior (policías) y que todos los gastos de personal son asumidos por el empleador.

Se procede a la votación formal del acuerdo, que abajo consta, quedando aprobado con el voto favorable de todos los concejales presentes.

1°.- Solicitar a la Dirección General de la Policía, perteneciente al Ministerio de Interior, la instalación en el término municipal de una oficina fija de expedición de documentos nacionales de identidad y de pasaportes.

2°.- Manifestar el compromiso de la Corporación de Fregenal de la Sierra para ceder a tal fin el uso de un local adecuado que contenga el mobiliario y logística necesaria para prestar adecuadamente el servicio (ADSL restringido, línea telefónica, material básico...) haciéndose cargo asimismo de los gastos de mantenimiento, conservación, limpieza y consumos ordinarios.

3°.- Dar traslado del presente acuerdo mediante certificación emitida por la Secretaría, a la Dirección General de la Policía (División de Documentación) a los efectos de su conocimiento y para que en su caso realicen todas aquellas actuaciones que sean necesarias para llevar a puro y debido efecto lo acordado.

## APROBADO

### MOCIONES DE URGENCIA.

Concluida la orden de día, y antes de pasar a la fase de control y fiscalización, la Presidenta pregunta si algún grupo político desea someter de conformidad con el art. 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (B.O.E nº 305, de 22 de diciembre) a consideración del pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria, y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

#### **Primera moción de urgencia: Día Internacional de las Mujeres.**

El grupo político popular y socialista presentan de forma conjunta una moción sobre el día internacional de las mujeres. Se trata de una moción política ya aprobada de forma conjunta en la Excm. Diputación de Badajoz y que previamente fue consensuada entre los grupos.

Literalmente dispone:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

*Un año más, conmemoramos el 8 de marzo como Día Internacional de las Mujeres, con el carácter reivindicativo que ello supone.*

15

*En esta nueva edición, la desigualdad social ha crecido, y España continúa siendo el segundo país más desigual de la Unión Europea, después de Chipre.*

*Según cifras del Fondo Monetario Internacional, España ha crecido en un 23% el número de personas en riesgo de pobreza o de exclusión social, siendo la mayor parte de ellos mujeres y jóvenes.*

*Por primera vez en cuarenta años está cayendo la población activa femenina, existiendo una pérdida de 250.000 puestos de trabajo femeninos, mientras que en el sector público la destrucción de empleo femenino alcanza el 72%. Se han perdido 183.000 empleos, de los cuales el 60% es femenino, triplicando a la pérdida de empleo masculino.*

*A primeros de enero de 2017, la pensión media de los hombres alcanzaba la cifra de 1.223,73 euros al mes, frente a los 770€ de la pensión media de las mujeres. Junto a la expulsión de las mujeres del mercado laboral, la precarización de las condiciones laborales y la temporalidad de las mujeres que tienen empleo, está el aumento de la brecha salarial.*

*En España las mujeres trabajan 21 horas semanales más que los hombres en el ámbito doméstico, el 82% de las personas cuidadoras principales de los niños y niñas de 0 a 3 años son las madres, el 7,5% son las abuelas y solo el 4,8% resultan ser los padres.*

*Los grupos políticos representados en el Pleno de esta Corporación apostamos por la paridad, la corresponsabilidad, la eliminación de la brecha salarial, la equidad en el empleo de las mujeres que ponga fin a la precariedad, combatir la trata de seres humanos con fines de explotación sexual, por defender los derechos sexuales y reproductivos, y especialmente por el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.*

*Igualmente instamos a que se promuevan acciones para la recuperación del empleo perdido por parte de las mujeres, la equiparación de los permisos de paternidad y maternidad, en un claro avance hacia la corresponsabilidad en el reparto de las tareas domésticas, reducción de la brecha salarial, fortalecimiento de los servicios públicos y racionalización de los horarios.*

*Por tanto trabajaremos para garantizar la igualdad de mujeres y hombres en el acceso, mantenimiento y promoción en el empleo, eliminar la brecha salarial entre mujeres y hombres, potenciando las inspecciones de trabajo e incremento el régimen sancionador. Además exigimos, que se doten suficientemente las partidas presupuestarias, especialmente aquellos recursos destinados a la prevención contra la violencia de género, a la recuperación integral de las víctimas y a su asistencia social, dependiente tanto de las CCAA, como de los servicios de proximidad de los Ayuntamientos.*

*Los concejales acompañamos a las organizaciones sociales y feministas en las movilizaciones en defensa de los derechos y la libertad de las mujeres que se celebraran en todo el territorio, reiterando un año más nuestro compromiso en defensa de la igualdad entre mujeres y hombres haciendo un llamamiento a toda la ciudadanía, a las Instituciones y a las organizaciones, para que se sumen a la conmemoración del Día Internacional de las Mujeres.*

*Por todo ello, el Grupo Socialista y el Grupo Popular del Excmo. Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra elevan al Pleno Corporativo la siguiente Declaración Institucional, con motivo de la conmemoración el día 8 de Marzo, del Día Internacional de las Mujeres, para reclamar al Gobierno de España las siguientes actuaciones:*

- *Destinar todos los recursos necesarios en políticas de igualdad y en la lucha contra la violencia de Género.*
- *Reforzar la prevención en violencia de género, y hacer especial hincapié en evitar la violencia en los jóvenes.*
- *Puesta en marcha, en los Juzgados Especializados en Violencia de Género, del Acompañamiento Judicial Personalizado para hacer accesible la información a las mujeres víctimas de violencia de género sobre el itinerario y procedimiento más seguro en su recorrido judicial desde el momento en el que se ponen la denuncia hasta el final del proceso.*
- *Reponer los organismos y políticas específicas de igualdad que sean necesarias.*

En su turno de intervención la Sra. Caso manifiesta que está de acuerdo con el fondo del asunto, si bien, le sorprende que los dos partidos que han gobernado España en los últimos años presenten esa declaración, pues son los que han podido implementar las políticas públicas que en esta declaración exigen.



Se procede a la votación formal del asunto de conformidad con el art. 98 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (B.O.E n° 305, de 22 de diciembre), quedando aprobada la declaración institucional con los votos de los concejales socialistas y populares y la abstención de la de Ganemos Fregenal - Izquierda Unida - Los Verdes.

## **APROBADA**

### **Segunda moción de urgencia: Inventario municipal de bienes.**

La portavoz del grupo político municipal de Ganemos Fregenal - Izquierda Unida - Los Verdes presenta una moción de urgencia para su debate y votación sobre la necesidad de aprobar un inventario municipal de bienes muebles. Indica que hace poco ha conocido la inexistencia de un inventario de bienes muebles, lo cual le ha generado sorpresa, pues el Ayuntamiento tiene obligación legal de disponer del mismo.

Se vota la urgencia del asunto, que queda aprobada con el voto favorable de todos los concejales presentes, pasando la Sra. Caso a leer la moción presentada:

*El Inventario de Bienes Municipales, entendido como una relación de todos los bienes y derechos de los que el Ayuntamiento es titular, es un elemento necesario para poder valorar y controlar la situación del Patrimonio Municipal y, en un momento determinado, poder ejercer una adecuada defensa ante cualquier situación de conflicto y/o frente a terceros. Además de su obligatoriedad legal, también facilita la realización del trabajo diario por parte de técnicos del Ayuntamiento y de cualquier otro tipo de trabajadores. Es, por tanto, una de las herramientas necesarias para una mejor gestión de los recursos municipales; es obvio que una gestión adecuada de estos bienes redundará en el interés de los ciudadanos.*

*Aunque el Tribunal Supremo considera el inventario como un mero registro administrativo y que no tiene la misma eficacia que el Registro de la Propiedad, sí es obligatorio para las corporaciones locales formar un inventario de todos los bienes y derechos que le pertenecen, cualquiera que sea su procedencia o forma de adquisición, tal y como refleja el art. 32.1 de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre de Patrimonio de las Administraciones Públicas, el art. 86 del TRRL y el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales. Este último, en concreto, en su artículo 18 dice:*

*"En el inventario se reseñarán, por separado, según su naturaleza, agrupándolos a tenor de los siguientes epígrafes:*

- 1º. *Inmuebles.*
- 2º. *Derechos reales.*
- 3º. *Muebles de carácter histórico, artístico o de considerable valor económico.*
- 4º *Valores mobiliarios, créditos y derechos, de carácter personal de la Corporación.*
- 5º. *Vehículos.*
- 6º. *Semovientes.*
- 7º *Muebles no comprendidos en los anteriores enunciados.*
- 8º *Bienes y derechos revertibles.*

*Actualmente, el Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra no posee un inventario actualizado donde figuren todos los tipos de bienes de su propiedad, como bienes históricos-artísticos, vehículos, de obras de arte, otros bienes muebles, etc.*

*Es una de las atribuciones de la Presidencia de la Corporación Local el impulsar la formación y/o rectificación del citado inventario, quien debe girar las instrucciones necesarias para su elaboración, aprobación, rectificación y comprobación del inventario mediante una resolución de alcaldía que incoe el expediente para la formación del inventario de bienes y derechos de este Ayto., en cumplimiento de la legalidad vigente.*

*Es también el pleno de esta corporación el órgano competente para acordar la elaboración del inventario.*

*Por todas estas razones, se eleva para su aprobación al Pleno Municipal el siguiente ACUERDO:*

- *Instar a la alcaldía a que dicte una providencia de inicio que incoe el expediente para la formación y/o rectificación del Inventario de Bienes y*

*Derechos del Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, así como para que sean recabados todos los informes necesarios para proceder a su aprobación en un próximo pleno del Ayto., de acuerdo con el procedimiento legalmente previsto.*

19

La Presidencia indica que efectivamente es necesario y beneficioso para la Administración disponer de ese registro administrativo de bienes de forma completa. Que se pondrá en contacto con la Excm. Diputación de Badajoz para estudiar la posibilidad de que pudiera convocarse de forma cercana en el tiempo subvenciones para realizar esta tarea (como ha ocurrido ya en varias ocasiones) o en su caso solicitar presupuestos a varias empresas del sector.

El acuerdo queda aprobado con el voto favorable de todos los concejales presentes.

#### **APROBADA**

**Finalizada la parte resolutoria o dispositiva del orden del día, se procede a iniciar la parte de control y fiscalización de conformidad con el art. 46.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (publicada en el BOE nº 139, de 11 de junio de 1985).**

#### **III.-. PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN.**

**Octavo punto del orden del día: *Puesta en conocimiento del pleno de los Decretos de Alcaldía y de las actas de la Junta de Gobierno Local.***

Respecto a las Juntas de Gobierno Local, desde la última dación de cuenta en el pleno ordinario anterior se han celebrado las siguientes sesiones:

- 21 y 29 de diciembre de 2016: ordinarias.
- 10, 16 y 27 de enero de 2017: ordinarias.
- 3, 14 y 24 de febrero de 2017: ordinarias.
- 2 de marzo de 2017: ordinaria.

Se da cuenta de los Decretos de Alcaldía del ejercicio 2017, desde 1/2017 hasta el 21/2017, ambos incluidos.

<b>NÚMERO DE DECRETO (DE 2017)</b>	<b>CONTENIDO</b>

1	Admitidos definitivos plaza de alguacil.
2	Poder de representación a la Excm. Diputación de Badajoz para la defensa judicial frente a la demanda de un policía local.
3	Anticipo de nómina.
4	Anticipo de nómina.
5	Prórroga del presupuesto para el ejercicio 2017.
6	Sustitución de la titular de la Alcaldía.
7	Remisión de expediente administrativo y emplazamiento a interesados en juicio.
7	Anticipo de nómina.
9	Anticipo de nómina.
10	Anticipo de nómina.
11	Anticipo de nómina.
12	Anticipo de nómina.
13	Incoación de expediente de disciplina urbanística.
14	Convocatoria y orden del día de comisión informativa.
15	Cambio de domicilio de oficio.
16	Cambio de domicilio de oficio. <b>(Resulta que el decreto 15 y el 16 son el mismo, produciéndose en consecuencia una duplicidad).</b>
17	Baja de oficio del padrón de habitantes.
18	Baja de oficio en el padrón de habitantes.
19	Convocatoria del pleno ordinario de marzo.
20	Aprobación ordenanza reguladora del precio público del albergue.
21	Aprobación definitiva de la supresión de la tasa por licencias urbanística.

**Noveno punto del orden del día: Ruegos y preguntas.**

En aplicación del art. 46.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 82.4 de Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se da participación a todos los grupos políticos municipales en la formulación de ruegos y preguntas.

**La concejal del grupo político municipal Ganemos Fregenal - Izquierda Unida - Los Verdes, Sra. Caso:**

1º.- Ruega mayor eficacia en la limpieza del edificio del colegio San Francisco, especialmente del aula de adultos, pues los usuarios se quejan de que sólo se limpia una vez a la semana y que además no se hace correctamente.

21

*Alcaldesa-Presidenta: Han existido problemas con los limpiadores, pues el resultado de su trabajo es cuestionable. Durante al menos dos días la persona encargada de limpiar la Casa Consistorial ha sido destinada al colegio para coadyuvar en las labores de limpieza. En cualquier caso la Teniente de Alcalde primera supervisará las labores.*

2º.- Ruega se retiren los carteles de las obras públicas municipales, por ejemplo las del Revitaliza o Dinamiza, pues muchas llevan ya mucho tiempo y las considera no necesarias.

*Alcaldesa-Presidenta: el tiempo de exposición de los carteles está fijado por cada uno de los programas subvencionadores. No conoce cuáles son los plazos mínimos de cada uno, pero se revisará para en su caso, proceder a la retirada de las placas. Recuerda que por ejemplo ADERSUR exige el mantenimiento de las placas por el tiempo que dure la vinculación del destino del bien subvencionado, lo que significa varios años.*

3º.- Ruega se determine la fecha concreta de los plenos ordinarios.

*Alcaldesa-Presidenta: no se han hecho todos los plenos mensuales porque no había asuntos a tratar, entendiendo que no es eficiente convocar plenos sin acuerdos que tomar. Además la junta de portavoces se reúne habitualmente, pudiendo poner sus miembros en conocimiento de la Alcaldía cualquier cuestión de relevancia. (recordar que en Fregenal de la Sierra, de conformidad con el art. 46.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el pleno debe convocarse al menos de forma trimestral).*

4º.- Pregunta por una obra que ha generado un agujero cerca de la cabina telefónica sita al lado del Instituto.

*Alcaldesa-Presidenta: desconoce quién es el responsable de las obras que en ese lugar se están ejecutando, si el Ayuntamiento, Promedio, u otros...en cualquier caso se enterará y se lo comunicará a la concejala.*

5º.- Pregunta por la apertura del CID Tentudía.

*Alcaldesa-Presidenta: resulta que el inmueble tiene defectos graves de construcción, por lo que la Excm. Diputación de Badajoz ha decidido no recepcionar la obra, emplazando al contratista a su subsanación. A fecha actual el expediente se encuentra en ese trámite.*

22 6º.-. Ruega que se arregle una rejilla que atraviesa la calzada en la calle Berrocal. Se encuentra en mal estado, pudiendo causar daños a vehículos que circulen por la zona.

*Alcaldesa-Presidenta: tenía ya conocimiento del desperfecto; ya se ha solicitado y recibido presupuesto para su arreglo, realizándose la actuación próximamente.*

7º.-. Pregunta por el espacio joven.

*Alcaldesa-Presidenta: se firmará próximamente el convenio para que la administración autonómica ceda las instalaciones al Ayuntamiento (actualmente ya disponemos de las llaves del local para su utilización en precario). Ya está la persona responsable del mismo contratada a media jornada, limpio y realizado el inventario, por lo que se prevé el inicio de la actividad de forma inminente, seguramente el próximo lunes.*

8º.-. Ruega que se realicen actuaciones de mejora en la calle Virgen de la Salud, pues está mal iluminada, existen baches importantes, se generan bolsas de agua...pudiendo derivar en una responsabilidad patrimonial municipal si se produjese algún daño.

*Alcaldesa-Presidenta: la Comisión Jurídica de Extremadura (antiguo Consejo Consultivo) dictaminó en su momento que no consta como acreditado que esa vía sea de titularidad municipal, remitiendo su resolución a la jurisdicción civil. Por lo tanto el Ayuntamiento no puede realizar gasto sobre unos terrenos sobre los que no puede acreditar su titularidad.*

9º.-. Pregunta por el museo permanente de las obras ganadoras de los premios de pintura Eugenio Hermoso.

*Alcaldesa-Presidenta: el proyecto del mismo está hecho, diferenciándose en dos grandes partes, una permanente y otra temporal. Recuerda que no todas las obras están en poder del Ayuntamiento, sino que algunas han sido cedidas a otras instituciones como al instituto. Se sabe que son 129 obras, iniciándose la semana que viene el inventario exacto de las mismas.*

10º.-. Ruega se identifiquen mediante una placa a las personalidades que figuran en los cuadros de la sala de plenos municipal.

11º.- Pregunta por el momento procedimental en el que se encuentra la incorporación legal del Excmo. Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra a la Mancomunidad de Tentudía.

23

*Alcaldesa-Presidenta: el interventor general ha emitido informe sobre el asunto que ha sido remitido a todas las partes, también a los portavoces, estando a la espera de la interpretación que del mismo se haga desde la mancomunidad.*

12º.- Pregunta por los socios privados de ADESUR, pues tiene conocimiento de que varios de ellos (empresas) no tienen actividad hace tiempo; y pregunta si pagan cuota como lo hace el Excmo. Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra.

*Alcaldesa-Presidenta: pone en conocimiento de la Sra. Caso que ella como Alcaldesa de Fregenal de la Sierra es representante del sector institucional, y que por parte de las empresas existe otro representante diferente, el del sector productivo. Tiene conocimiento de que se está realizando una actualización de los socios del sector productivo, pero no puede ilustrarla más. Se enterará si los miembros del sector privado pagan cuota y se lo comunicará.*

**La concejal-portavoz del grupo político municipal socialista, Sra. Caballero:**

1º.- Pregunta por qué no se están usando los contenedores soterrados de la plaza del Pilarito.

*Alcaldesa-Presidenta: desconoce la causa, interesándose por el asunto el lunes y poniéndoselo en conocimiento a la Sra. Caballero lo antes posible.*

2º.- Pregunta por un acuerdo reciente de la Junta de Gobierno Local relacionado con el inventario de bienes franquistas.

*Alcaldesa-Presidenta: el acuerdo tomado implica que el catálogo de vestigios relativos a la Guerra Civil y la Dictadura en Fregenal de la Sierra será realizado por su Ayuntamiento, para lo cual se pondrá en contacto próximamente con historiadores del municipio.*

3º.- Pregunta sobre la ayuda que la Alcaldía solicitó para una familia. Entienden que no debería haberse dado publicidad a través de las redes sociales, y sí enviar a los servicios sociales de base.

*Alcaldesa-Presidenta: en este caso existe plena coordinación con los servicios sociales. Además en la información dada por las redes sociales (Facebook principalmente) no se daban datos personales, protegiendo en todo momento la intimidad de la familia afectada.*

4º.-. Pregunta por el coste final del blogtrip denominado #jamóndeFregenal.

*4ª Teniente de Alcalde: el coste total rondó los 2.800 €, incluido kilometraje, alojamiento, gastos varios, de los cuales unos 1.015 € fueron subvencionados por la Excma. Diputación de Badajoz.*

5º.-. Pregunta por las subvenciones a las asociaciones.

*Alcaldesa-Presidenta: están ya elaboradas las bases y se aprobará próximamente la convocatoria.*

6º.-. Ruega que se reconozcan los servicios prestados a la extrabajadora D.ª Carmen Rastrojo Rodríguez.

*Alcaldesa-Presidenta: la Presidencia reconoce en su nombre y en el de la Corporación el trabajo realizado por la empleada pública recientemente jubilada D.ª Carmen Rastrojo Rodríguez, agradeciéndole los servicios prestados durante estos años.*

7º.-. Ruega se solucionen los problemas de presión de agua en los huertos municipales.

*Alcaldesa-Presidenta: hablará con PROMEDIO para conocer el asunto y darle una solución satisfactoria.*

8º.-. Ruega se retire el contenedor existente en la carretera de la piscina.

*Alcaldesa-Presidenta: ya ha remitido tres solicitudes a PROMEDIO para que proceda a cambiar su ubicación.*

9º.-. Ruega se le remitan los decretos de paralización de obras.

*Alcaldesa-Presidenta: se les entregará copia.*

10º.-. Ruega exista mayor coordinación entre el servicio de urbanismo, obras y vías públicas y la Jefatura de la Policía Local de Fregenal de la Sierra en la señalización de emergencia que realizan en las obras temporales.



*Alcaldesa-Presidenta: la coordinación ya se está realizando de forma habitual, en cualquier caso se lo recordará.*

**11º.-.** Rueda se pinten los aparcamientos de Santa Ana.

*Alcaldesa-Presidenta: Se tiene la intención de incluir tal actuación en el presupuesto 2017. Antes de iniciar los trabajos se convocará una reunión con los presidentes de los bloques y la policía local, pues ésta ha hecho un estudio por el que consideran que con la delimitación mediante líneas de aparcamiento se perderán varios.*

**12º.-.** Rueda se ponga en funcionamiento la fuente de María Miguel.

*Alcaldesa-Presidenta: comunica que la fuente no tiene agua porque tiene un tapón en la conducción que va desde la fuente al arroyo. Se ha intentado solucionar con la colaboración de los bomberos mediante el incremento de la presión en la conducción, sin que se haya podido arreglar. Se le ha pedido ya presupuesto del coste de la actuación a los servicios urbanísticos.*

**13º.-.** Rueda que se fije el día y hora de las sesiones de los plenos ordinarios.

*Alcaldesa-Presidenta: ya ha sido contestada igual pregunta al grupo de Ganemos Fregenal - Izquierda Unida - Los Verdes.*

**14º.-.** Pregunta por el nombramiento de una concejala del equipo de gobierno como instructora de un procedimiento de responsabilidad patrimonial. Entiende que el nombramiento es legal pero no ético, pues debería haberse nombrado a un funcionario de la corporación y no a un cargo electo.

*Alcaldesa-Presidenta: el nombramiento se ha realizado con la base en que la concejala es la persona que más conocimiento tiene sobre el asunto en el supuesto de hecho concreto, al estar presente cuando se produjeron los hechos.*

La Alcaldesa-Presidenta o los concejales delegados de cada ramo contestan a las preguntas y ruegos que le han sido formulados en este momento (al finalizar todas las preguntas y ruegos). Se incluye la contestación en cursiva justo debajo de la pregunta correspondiente a efectos prácticos.

---

**Se levanta por la Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación la sesión ordinaria del Pleno siendo las 20:20 horas del mismo día.**

---

Se extiende la presente acta por la Secretaría, que firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, y el Secretario de la Corporación, dando fe de su contenido.

---

Firmado en Fregenal de la Sierra (Badajoz), 14 de marzo de 2017.

26

VºBº  
La Alcaldesa y Presidenta

El Secretario de la Corporación

D.ª María Agustina Rodríguez Martínez

Jesús Gómez García